

ACTA DE INSPECCION

D. Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear
CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de diciembre de 2009 en las instalaciones del Hospital Sanatorio Mesa del Castillo, S.L., de NIF (C.P. 30010), Murcia.
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico general y radiología intervencionista, y que tiene la última inscripción, con el nº RX/MU -1286 en el Registro Oficial de Instalaciones de rayos X para Diagnóstico Médico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 19/5/2009.
Que la Inspección fue recibida por Dª. Secretaria de Dirección, D. Joseph, Jefe de Mantenimiento y D. ª o, Operadoras de la instalación, que colaboraron durante la inspección.
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tentrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

-	La instalación está ubicada en un edificio destinado a uso hospitalario,
	consta de:
	- Un equipo telemando (modelo
	ubicado en sala específica, situada en sótano
	con paredes y puertas plomadas con indicador luminoso de aviso
	de irradiación.
	- Un equipo convencional situado en sala



	especifica, también en sótano con paredes y puertas plomadas con indicador luminoso de aviso de irradiación.
	- Dos arcos quirúrgicos, uno modelo y el otro
	ambos situados en primera planta para uso en quirófanos.
	 Equipo móvil para desplazamiento a habitaciones del hospital.
-	La instalación está correctamente señalizadas, tanto las salas como los quirófanos, disponiendo de acceso controlado.
-	Disponen de delantales, collarines y protectores gonadales suficientes, tanto para salas como para quirófanos. No se disponen de pantallas o cortinillas de protección en quirófanos.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN



Durante la inspección se realizaron los siguientes disparos, sobre maniquí de agua:

- Con el telemando se midieron con la técnica 120 kV y 0,4 mAs las siguientes tasa de dosis:
 - En el puesto del operador y maniquí sobre mesa: 0,33 μSv/h. _
 - En la cara exterior de la puerta de acceso y maniquí sobre mesa: 2,28 μSv/h.
 - En disparo sobre buky vertical, junto puerta acceso: 178 nSv/h.
- Con el convencional se midieron con la técnica 125 kV y 2,5 mAs las siguientes tasa de dosis:
 - En el puesto del operador y maniquí sobre mesa: 5,1 μSv/h. ___
 - En el exterior de la sala: 260 nSv/h

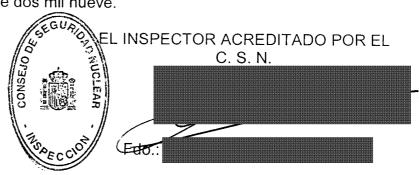
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

-	Se justific	a la ——	acreditac	ón de	la ——	Directora	de	la	instalación	D.:	
-	De las cua	atro c	operadoras	existe	ente	s solo se ¡	pued	de a	acreditar la l	icencia	ı de
	una de ell	as; la	as otras tre	s tiene	en la	a licencia e	en tr	ám	ite por ser c	le recie	ente



-	No está disponible el control dosimétrico de los médicos que realizar radiografía intervencionista.
CU	ATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
_	No se dispone de Diario de Operaciones.
-	En el momento de la inspección esta instalación dispone del último informe dosimétrico correspondiente al octubre de 2009, realizado por controlando a 15 personas expuestas de las que cuatro actúan como operadores y el resto trabaja en quirófanos. No se aprecian incorporación de dosis significativas.
-	Se comprueba la disponibilidad del Control de Calidad Anual realizado por la UTPR Anticología la 12/2/2009, sobre el que las anomalías detectadas se verifica la corrección por empresa autorizada.
-	Se exhibe el último informe anual, sin incidencias destacables, correspondiente al año 2008 con remisión al C.S.N. en febrero de 2009 sin justificar.
DE	SVIACIONES
-	La instalación no ha dispuesto de Diario de operacionesHay tres operadoras sin acreditar

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a diecisiete de diciembre de dos mil nueve.







CSN/AIN/1/RX/MU-1286/2009 Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Hospital Mesa del Castillo, S.L. de Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CSN Consejo de Seguridad Nuclear

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES EMPRESA E INVESTIGACIÓN

Dirección Gral. de Industria, Energía y Minas C/Nuevas Tecnologías, s/n 30005 Murcia

A/A: Don Inspector Acreditado por el C.S.N.

Muy señor Mio:

En respuesta al Acta de la Inspección realizada el pasado 15 de diciembre de 2009 en las instalaciones del Hospital Sanatorio Mesa del Castillo S.L. de CIF

EXPONGO.-

1º.- En respuesta al Punto Tres. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Apartado dos. Adjunto copia del envío al Consejo de Seguridad Nuclear de la documentación de las tres operadoras de nueva incorporación con su licencia en trámite.
- Apartado tres; No disponibilidad de control dosimétrico de los médicos que realizan radiografía intervencionista.
 - A/ Los facultativos que utilizan nuestras instalaciones son externos al centro y no tienen ningún tipo de relación contractual con esta empresa.
 - B/ En muchos casos son personal del SMS y en sus hospitales disponen de dosímetros.
 - C/ No sabemos como resolver la citada situación y esperamos sus instrucciones para resolverlo de forma adecuada.





2º.- En respuesta al Punto Cuatro. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Apartado uno.- No Dispone de Diario de Operaciones.
 - A.- La empresa encargada del control de nuestras instalaciones es
 - B.- Lamentablemente la citada empresa no nos asesoró de la manera correcta para que este hecho no ocurriese.
 - C.- Disponemos de control informático con la relación de pacientes y dosis que podrían ser empleados para confeccionar un libro de diario de operaciones.
 - D.- Si lo creen conveniente, realizaríamos ese libro.
 Esperamos sus instrucciones.
- Apartado tres.- Ultimo informe anual, sin justificar envío del mismo al Consejo de Seguridad Nuclear.

No se ha recibido por parte del Consejo de Seguridad Nuclear informe de aceptación o conformidad a la recepción de nuestro informe.

Hemos contactado con el citado Consejo y estamos en espera de su conformidad. A la recepción del mismo, notificaremos el resultado de nuestra consulta en el momento que lo obtengamos.

